

Mesa de Trabajo Ordenamiento Territorial

Dirección de Políticas Públicas SOFOFA 25 de junio de 2018

- 1. Antecedentes
- 2. Estado de Tramitación
- 1. Procedimientos Instrumentos de Planificación Territorial
- 4. Algunas consideraciones Reglamento PROT
- 5. PNOT

1. ANTECEDENTES / Síntesis Art. 17 letra a) Ley 19.174

- PROT requiere coherencia con Estrategia Regional de Desarrollo y PNOT e informe favorable COMICIVYT
- PROT establece lineamientos estratégicos y macro zonificación del territorio
- Establece con carácter vinculante condiciones de localización para:
 - i. Disposición de residuos y sistemas de tratamientos
 - ii. Infraestructuras
 - iii. Actividades productivas en zonas no comprendidas en la planificación urbanística
 - iv. Áreas de localización preferente
- Incumplimiento provocará caducidad de las autorizaciones
- Cumplimiento obligatorio para ministerios y servicios públicos



1. ANTECEDENTES / Síntesis Art. 17 letra a) Ley 19.174

Procedimiento de Elaboración PROT:

- i. Diagnóstico de las características, tendencias, restricciones y potencialidades del territorio
- ii. Consulta pública de al menos 60 días de la imagen objetivo y principales elementos y alternativas de estructuración del territorio
- iii. Consulta a municipalidades y a organismos GORE

COMICIVYT:

- i. Proponer PNOT y Política de desarrollo rural y urbano al Presidente
- ii. Proponer reglamentación para elaboración, evaluación y actualización PROT
 - ✓ Definir contenidos mínimos PROT
 - ✓ Constitución de Consejo Consultivo de la Sociedad Civil
 - ✓ Tipos de condiciones que podrán establecer PROT

O PNOT:

- i. Principios, objetivos, estrategias y directrices
- ii. Reglas aplicables a las redes e infraestructuras que excedan territorio regional



- 1. Antecedentes
- 2. Estado de Tramitación
- 3. Procedimientos Instrumentos de Planificación Territorial
- 4. Algunas consideraciones Reglamento PROT
- 5. PNOT

2. ESTADO DE TRAMITACIÓN



Anteproyectos PROT finalizados

De las regiones:

Tarapacá

Antofagasta

Atacama

Valparaíso

La Araucanía

Los Ríos

Aysén



Sólo antecedentes medioambientales para PROT

De las regiones:

Maule

Biobío

Magallanes



Sólo objetivos generales del PROT

De las regiones:

Arica y Parinacota

Coquimbo

Metropolitana

O'Higgins

Los Lagos



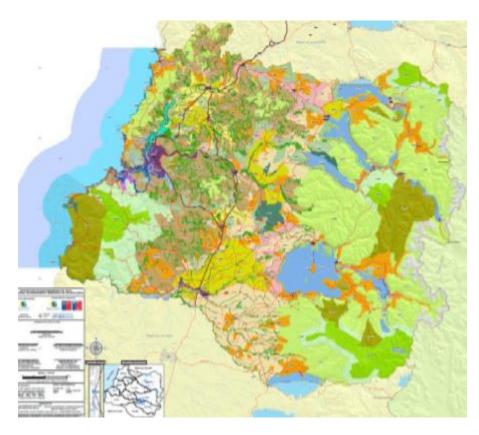
3. VOCACIONES PRODUCTIVAS – Anteproyectos finalizados

Síntesis vocaciones productivas / usos preferentes anteproyectos:

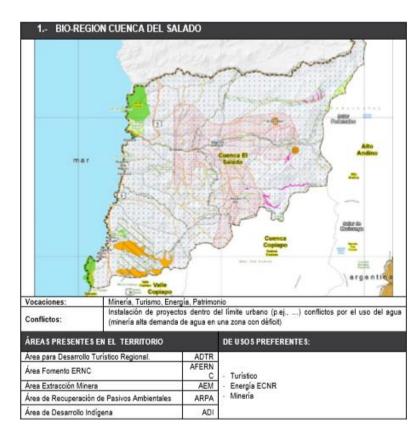
Región	Vocación productiva / Áreas estratégicas según anteproyecto	Actividades faltantes según categorización de otros anteproyectos	Principales actividades productivas según PIB regional
Tarapacá	Principales vocaciones son minería e industrias proveedoras de tal sector; pesca y actividades acuícolas; turismo; agricultura y logística (apoyo portuario). Esperan fomentar el desarrollo energético.	Actividades científicas, actividades vitivinícolas, ganadería, desarrollo habitacional/inmobiliario, forestal, servicios, desarrollo industrial.	Minería; Comercio; restaurantes y hoteles; Servicios financieros y empresariales; Servicios personales; Construcción.
Antofagasta	Vocación productiva principal es minería, se complementa con energía, turismo, pesca, actividades silvoagropecuarias, desarrollo industrial y actividades científicas.	Servicios, actividades vitivinícolas, desarrollo habitacional/inmobiliario, desarrollo marítimo portuario, logística.	Minería; Construcción; Servicios financieros y empresariales; Industria manufacturera; Electricidad, gas, agua y gestión de desechos.
Atacama	Divide sus actividades por sub-territorios, destaca turismo, energía, minería, ganadería, agricultura, desarrollo industrial, desarrollo habitacional/inmobiliario y silvoagropecuario.	Servicios, actividades científicas, actividades vitivinícolas, acuicultura, pesca, desarrollo marítimo portuario, logística.	Minería; Servicios financieros y empresariales; Construcción; Electricidad, gas, agua y gestión de desechos; Servicios personales.
Valparaíso	Divide sus actividades por sub-territorio, destaca agricultura, minería, industria, turismo, agroindustria industria, actividades energéticas, actividades científicas, desarrollo habitacional / inmobiliario, desarrollo portuario, pesca, actividades vitivinícolas, servicios.	Forestal, <mark>logística</mark> , acuicultura.	Industria manufacturera; Transporte, información y comunicaciones; Servicios personales- Servicios de vivienda e inmobiliarios; Servicios financieros y empresariales
Araucanía	Divide sus actividades por sub-territorio, destaca agricultura, actividades silvoagropecuarias, acuicultura, turismo, pesca, industria, energía.	Servicios, logística, desarrollo marítimo portuario, desarrollo habitacional / inmobiliario, actividades científicas, actividades vitivinícolas.	Servicios personales; Agropecuario/silvícola; Servicios de vivienda e inmobiliarios; Industria manufacturera; Construcción
Los Ríos	Divide sus actividades por sub-territorio, destaca pesca artesanal e industrial; turismo; agricultura; manejo forestal; agroindustria, minería, actividades científicas, acuicultura.	Servicios, desarrollo habitacional / inmobiliario, actividades vitivinícolas, logística, desarrollo marítimo – portuario, energía, desarrollo industrial.	Industria manufacturera; Servicios personales; Agropecuario/silvícola; Comercio, restaurantes y hoteles; Transporte, información y comunicaciones
Aysén	En su imagen objetivo destaca actividades de pesca, acuicultura, minería, turismo y silvoagropecuarias.	Servicios, desarrollo habitacional / inmobiliario, logística, actividades científicas, desarrollo marítimo – portuario, energía, desarrollo industrial.	Pesca; Administración pública; Servicios personales; Transporte, información y comunicaciones; Servicios financieros y empresariales.

3. VOCACIONES PRODUCTIVAS – Modelos de Zonificación

Ejemplos de zonificación regional



Zonificación regional por usos preferentes de territorio – Anteproyecto PROT de los Ríos.



Zonificación por sub-territorio – Anteproyecto PROT Región de Atacama.



- 1. Antecedentes
- 2. Estado de Tramitación
- 3. Procedimientos Instrumentos de Planificación Territorial
- 4. Algunas consideraciones Reglamento PROT
- 5. PNOT

1. Planes Regionales de Desarrollo Urbano (PRDU) / Seremi MINVU

Etapa de Diseño o Elaboración

Contenidos mínimos

- Memoria
- Lineamientos para la gestión y la planificación urbano regional
- Planos

EAE

Posibles efectos
 ambientales y criterios
 de desarrollo
 sustentable

Otras Agencias del Estado

Consulta y comentarios de otras agencias del Estado

Consulta Pública

Consulta ciudadana

Aprobación

El jefe de la División de Desarrollo del MINVU lo firma y luego el Seremi de Vivienda lo remite al Consejo Regional para su aprobación.

Registro y archivo

- El plan se promulga conforme a resolución de Intendente y publicación en D.O.
- Copia oficial del Plan y sus antecedentes en Secretaria Regional del Ministerio de Vivienda, Conservador de Bienes Raíces y al Gobierno Regional.

2. Planes Reguladores Intercomunales (PRI) / Seremi MINVU

Etapa de Diseño o Elaboración

Contenidos mínimos

- Memoria Explicativa
- Una Ordenanza
- Planos Eventualmente Comisiones para asesorías

EAE

Posibles efectos
 ambientales y criterios
 de desarrollo
 sustentable

Consulta a Municipios

Consulta y comentarios de otras agencias del Estado

Consulta Pública

Consulta ciudadana

Aprobación del plan

El jefe de la División de Desarrollo del MINVU lo firma y luego el Seremi de Vivienda lo remite al Consejo Regional para su aprobación.

Registro y archivo

- Promulgación en D.O.
- Copia oficial del Plan y sus antecedentes en Secretaria Regional del Ministerio de Vivienda, Conservador de Bienes Raíces y al Gobierno Regional.

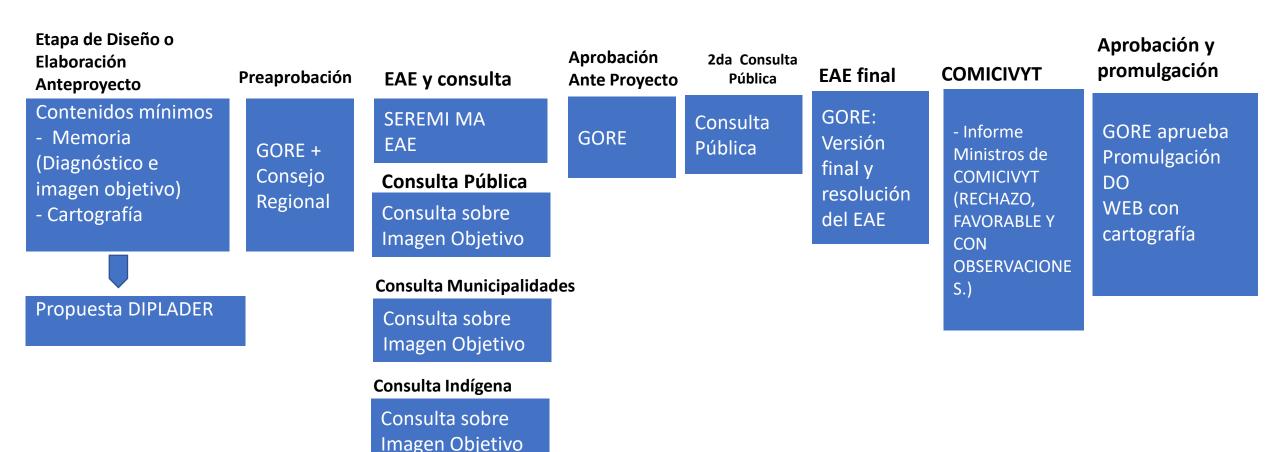
Contenidos Mínimos PRDU:

- Estudios y antecedentes para formular diagnóstico
- Referencia a los principales anteproyectos o proyectos de inversión previstos por el sector público
- Referencia a los principales proyectos de inversión del área privada que hayan aprobado un estudio de impacto ambiental.
- Exigencias mínimas respecto a la descripción de lineamientos estratégicos (sólo referencia a horizonte temporal de 30 años):
 - ✓ descripción de condiciones que deben cumplir las nuevas áreas
 - ✓ estimación tasas de crecimiento
 - √ dotación de infraestructura
 - ✓ definición del uso del suelo para áreas verdes
- PRI contempla posibilidad de designar comisiones asesoras en estudios de planificación.



Planes regionales de Ordenamiento Territorial (PROT)

Responsable : División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional (DIPLADER)





CARACTERÍSTICAS EAE PROT:

- O No contempla **exigencia de estudios previos especificos** para efectuar Diagnóstico (imagen objetivo y características, tendencias, restricciones y potencialidades del territorio regional).
- Sólo contempla estudios durante la consulta a organismos públicos.
- Consulta pública previa respecto a la imagen objetivo y principales elementos y alternativas de estructuración del territorio regional.
- Intervención de organismos públicos una vez remitido diagnóstico al MMA y sólo durante la consulta pública (Rol acotado del MINVU)
- Contempla instancia especifica y expresa de consulta indígena.



- 1. Antecedentes
- 2. Estado de Tramitación
- 3. Procedimientos Instrumentos de Planificación Territorial.
- 4. Algunas consideraciones Reglamento PROT
- 5. PNOT

5. CONSIDERACIONES REGLAMENTO PROT

- Definición de **imagen objetivo** no contempla estudios y antecedentes técnicos para su determinación.
- No se definen las **modificaciones sustanciales** que permiten modificar los PROT.
- Superposición entre algunas las condiciones de localización y actuales exigencias contempladas en el SEIA, duplicando instancias procedimentales y medidas de mitigación.
- Falta de **criterios para definir condiciones de localización** para el tratamiento y disposiciones de residuos, infraestructura y actividades productivas.

- No especifica **tipo de autorizaciones** que estarían **sujetas a sanción de caducidad,** cuáles quedarían fuera de su ámbito de aplicación ni se consagra procedimiento de reclamación.
- Se requieren boletas de garantía o depósitos endosables en caso de exigencia de obras, pudiendo hacerse efectivas en caso de incumplimiento de condiciones de localización dejando al titular expuesto a una doble sanción.
- **Contenido mínimo es insuficiente** y no se ajusta a exigencias de otros IPT.
- No se regula de manera expresa el **efecto para ampliaciones de actividades productivas existentes** o regularizaciones de actividades.

7. PROPUESTAS REGLAMENTO PROT

1. IMAGEN OBJETIVO

- Incorporar estudios previos para realización del diagnóstico que define imagen objetivo.
- Incorporar participación del Consejo Consultivo del COMICIVYT en elaboración de la propuesta previa.

2. MODIFICACIONES SUSTANCIALES

- Regular hipótesis de modificaciones sustanciales
- Facultad para revisiones parciales en menos de 10 años por razones fundadas

3. CONDICIONES MÍNIMAS DE LOCALIZACIÓN

Eliminar duplicidades con SEIA en exigencias y estudios

4. SANCIÓN DE CADUCIDAD

- Incorporar período de remedio
- Incorporar instancia de reclamación ante la aplicación de la sanción
- Listar autorizaciones susceptibles de quedar sin efecto
- Eliminar exigencia de boletas de garantía y depósitos endosables

5. CONTENIDOS MÍNIMO DEL ANTEPROYECTO

- Establecer que Diagnóstico detalle estudios y antecedentes técnicos sobre los cuales se basa y contemple catastro de proyectos de inversión previstos por el sector público y privado que tengan RCA aprobada
- Establecer una determinación unívoca para las vocaciones del territorio (ej: Clasificador Chileno de Actividades Económicas (CIIU4.CL 2012)



- 1. Antecedentes
- 2. Estado de Tramitación
- 3. Procedimientos Instrumentos de Planificación Territorial
- 4. Algunas consideraciones Reglamento PROT
- 5. PNOT

6. PNOT

• **Misión:** Armonizar desafíos de crecimiento económico y desarrollo del país con protección ambiental y conservación para desvincular al SEIA de discusiones territoriales no ambientales.

Objetivo general:

- Definirse como una política nacional y no como una regulación normativa
- Evitar que directrices se constituyan como limitantes a las actividades de los administrados
- Establecer como criterio vinculante la compatibilización de necesidades locales con nacionales,
 como por ejemplo, con la instalación de infraestructura crítica para el desarrollo del país.

Armonización con todos los IPT, con normativa vigente y con derechos adquiridos:

- MINVU explicite el efecto real y concreto que espera de la implementación de la PNOT en los distintos niveles de planificación (Orden de Prelación entre los IPT).
- Exigir que todos IPT recojan tanto las expectativas y aspiraciones regionales, urbanas y metropolitanas de conservación del paisaje y de los elementos de valor ambiental, como el potencial de desarrollo productivo y los derechos válidamente adquiridos.

6. PNOT

• Evaluación de Impacto Regulatorio: Someter la PNOT a evaluación de impacto regulatorio que analice con exactitud costos normativos y de transacción que estaría imponiendo a los sujetos regulados, y beneficios esperados para realizar un seguimiento de sus metas y propósitos.

Servicios mínimos:

- Servicios mínimos deben ser establecidos en la PNOT como criterio vinculante de elaboración de los PROTs.
- o Incorporar categoría de "servicios mínimos" concernientes al desenvolvimiento de los asentamientos humanos y del desarrollo productivo de las zonas en que ellos se emplazan.
- Restringir rangos de discrecionalidad para la elaboración de los IPT que deberán concordar con ella, circunscribiéndolos a áreas o materias de decisión específicas, o eliminándolos mediante causales, tipologías o definiciones específicas de las materias que pueden realizarse y aquellas que están prohibidas o limitadas.





Mesa de Trabajo Ordenamiento Territorial

Dirección de Políticas Públicas SOFOFA 25 de junio de 2018